

EXP-UNC: 0023581/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Branka M. Tanodi mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Tanodi renunció a su cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Paleografía y Diplomática" de la Escuela de Historia, a partir del 01 de mayo de 2014;

que según lo establecido por el cap. II, art. 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

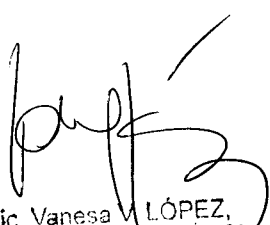
ARTICULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. **BRANKA M. TANODI**, legajo 17660, 12 (doce) días de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, en su cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra de "Paleografía y Diplomática", de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 MAY 2014

RESOLUCION Nº**541**

cpk



Lic. Vanesa M. LÓPEZ,
SUB SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES